



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9419

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 182° de la Constitución Provincial, así como lo prescripto en la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, particularmente en su Artículo 3°, 10 inc. "j", Artículo 12° inc. "a" y Artículo 76° inc. "d", y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa precitada determina tanto la existencia del Estado Municipal como “municipio autónomo”, a la luz de la Constitución Provincial, como de la Ley Orgánica de Municipios;

Que justamente, la Ley 854-P es precisa al establecer que los municipios del Chaco cuentan con la autonomía política, institucional, financiera y administrativa para poder “instaurar un Gobierno Municipal dotado esencialmente de la facultad de disponer de sus bienes y recursos, del cumplimiento de sus fines propios y de la organización y administración de los servicios locales conformando un régimen autónomo de carácter técnico-administrativo y funcional que convierte a los Municipios en factores de la descentralización territorial;

Que en idéntico sentido se expresa en el Art. 12°, inc. "a" cuando afirma que: “Son bienes de dominio público de las municipalidades: “Las calles, veredas, paseos, parques, plazas, jardines, balnearios y campos de juegos, los caminos, canales, puentes y alcantarillas, los cementerios edificios, mataderos y todo otro bien u obra pública de propiedad municipal, construida por la municipalidad o por su cuenta o adquirida por expropiación que esté destinada a uso, utilidad o comodidad del público; así como su espacio aéreo y su subsuelo...”;

Que el Artículo 10° inc. "j" de la ley Orgánica de Municipios prescribe en relación a dichos espacios públicos que: “...; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales, en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas que integren las tradiciones histórico-populares del municipio o de la zona a que pertenecen; así como dedicar la toponimia local a perpetuar públicamente valores, símbolos o elementos, que se vinculen a acervo sentimental o tradicional del vecindario;...”;

Que el Artículo 76, inc. "d" nos informa que “El Intendente es el mandatario legal del municipio jefe de la administración municipal, con las siguientes atribuciones deberes. a)...b)...c) Proyectar Ordenanzas y proponer la modificación o derogación de las existentes...”;

Que a resultas de lo hasta aquí expuesto se comprende que, tanto la administración como la organización de los espacios públicos municipales, es responsabilidad del gobierno comunal en representación de los vecinos que así lo decidieron democráticamente al confiarles la conducción del Estado Local;

Que no es menos cierto la existencia de barrios y calles que a la fecha no cuentan con un nombre determinado, oficial y formalmente, cuestión que no colabora, justamente, con la necesaria organización de los espacios comunes en el entramado urbano municipal y su correcta identificación;

Que la denominación de los barrios y calles no solamente colaborará con la comunidad en cuanto al ordenamiento urbanístico determinado, pues también aporta a una mejor comunicación en la vecindad al permitir identificar un barrio con su nombre y sus calles, lo que habilitará a numerar las viviendas con la consecuente identificación de las propiedades, resultando de ello un beneficio para los vecinos y los entes u organizaciones en cuanto a la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencia, incluso la provisión de servicios públicos;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9419

Que en tal sentido el Gobierno Local entiende la importancia de nominar barrios, calles y espacios públicos de la ciudad con nombres que los identifiquen y sean afines a la historia local. Al respecto, el presente Proyecto de Ordenanza se basa en el "Plan Maestro. Nombres de calles y barrios de P. R. Sáenz Peña" y en la obra "Figuras destacadas saenzpeñenses. Guía para nominar barrios y calles de P. R. Sáenz Peña" de autoría de Alicia Gaña.

Que, en consecuencia, se propone el siguiente esquema de nominación formal, para el Barrio Eulogio Cáceres, fundamentado en la semblanza y biografía de cada uno de los designados, como meritorios de tal distinción, en dichas fuentes. El Barrio Eulogio Cáceres abarca desde la calle 1° de Marzo (12) hasta las vías del Ferrocarril a Castelli y desde la calle Gendarmería Nacional (51) hasta la calle 61. Es un barrio recientemente mensurado; lentamente se está vendiendo la tierra, edificando y va tomando una fisonomía de zona residencial. Una importante chacarita corta la calle 53 y la 55 en un ancho de 100 m. Siguiendo los lineamientos del proyecto de Plan Maestro que procura resaltar las figuras del pasado que con sus quehaceres cotidiano dieron forma a la ciudad, abarcando todos los rubros, se determinan los siguientes nombres:

Calle 10 entre 51 y 61: SATURNINA MARRODÁN DE RODRÍGUEZ.

Comerciante. Pionera. Instalada en el "Pueblo Nuevo" en 1923. Ejerció el comercio junta a su esposo, Enrique. Enseñó danzas españolas a las niñas de su colectividad. Organizadora y asidua concurrente a las romerías españolas. Socia y activa colaboradora del Club Aprendices.

Española, de Logroño, vino a la edad de 14 años con su madre, dos hermanas y un hermano llegando a P.R. Sáenz Peña en diciembre de 1923.

Su padre, Luis Marrodán, había venido antes y había instalado una herrería y carpintería en calle 14 entre 13 y 15.

A los 16 años se casó con Enrique Rodríguez y al cumplir los 20 ya tenía sus cuatro hijos. Enrique tenía un almacén chico, con un socio. Tenían una jardinera y con ella iban a buscar mercadería a la estación del FFCC y la repartían. Al poco tiempo de casarse la sociedad se disolvió, el matrimonio se muda entonces a la esquina de calles 14 y 13, veril sur oeste, y allí el matrimonio prosperó.

Fue una trabajadora incansable, al frente del almacén de ramos generales "Enrique Rodríguez". Nina nos cuenta: "Trabajábamos sin descanso, comíamos cuando se podía, a veces a las 5 de la tarde y sobre una silla, porque la mesa estaba llena de papeles del negocio".

Un almacén al que concurría el pueblo entero por la calidad y precios de sus productos y por la simpatía de la chispeante española.

Se puede considerar la primera profesora de danzas españolas, pues enseñaba a todas las niñas de la colectividad.

Participó en la vida comunitaria colaborando en la organización de las Romerías Españolas y en el club Aprendices Chaqueños.

Calle 8 entre 51 y 61: JAIME GRAELLS.

Catalán. Pionero, primera panadería construida como tal, en P. R. Sáenz Peña desde 1914.

Jaime Graells era catalán, vino a la Argentina aproximadamente en 1910 convocado por un amigo que estaba instalado en Santa fe. Se ubica en una panadería en San Justo, traía ese oficio de España.

Enterado de que en Kilómetro 173 se estaba fundando un pueblo llegó a este punto. Instaló la Panadería "La Esperanza" en San Martín (12) N° 551, construyendo las cuadras para la elaboración del pan. Al principio repartía el pan en una jardinera, después dio ese trabajo a Enrique Estatuet con quien se asoció más adelante; sociedad que pronto se disolvió.

Cumplía las funciones de contador Antonio Scanferlato, quien se hizo cargo de la panadería por un breve tiempo cuando don Jaime tuvo dificultades económicas a raíz de haber fiado en exceso. A su vez Graells permitió a Scanferlato instalar en la panadería una máquina elaboradora de pastas. Se trataba de una máquina chica, la primera que tuvo la futura 6l G fábrica "La Italiana".

En 1922, Graells se casó con Ema Bioley. Esta joven había quedado huérfana, a raíz de lo cual había venido a vivir a esta ciudad con una tía casada con Aymond.

Calle 6 entre 51 y 61: AURELIO DEL POZO.

En P. R. Sáenz Peña desde la década del 20. Pionero. Español. Empresario, propietario de confitería y Cine Colón, calle 12 esquina 9.

En la esquina de San Martín (12) y 9 de Julio (9), se ubicaba la Confitería Colón y junto a ella, sobre calle 12 el Cine Teatro Colón, de Miguel y Aurelio del Pozo.

Aurelio, su padre, pionero español compartía las actividades familiares. Una de sus hijas estaba casada con Eutimio Oviedo, propietario del Hotel Oviedo.

Dado que en el pueblo era costumbre portar armas blancas o de fuego con naturalidad, sea por razones de trabajo o seguridad, eran frecuentes los accidentes y los episodios de agresión que terminaban con algún herido; muchos de ellos de gravedad directamente O con el resultado de muerte.

El 21 de diciembre de 1930, se encontraban tres parroquianos en la vereda de la Confitería; gritaban, golpeaban la mesa y agredieron a un menor que pasaba por allí.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9419

Al acercarse Miguel a pedirles moderación, los parroquianos respondieron blandiendo los cuchillos. Miguel se dirigió hacia el mostrador en busca de su revólver, se adelantó don Aurelio para calmarlos y fue entonces que uno de ellos le aplicó una puñalada mortal en el pecho. Miguel ya en posesión del revolver disparó a dos de los atacantes, dándoles muerte a uno en el momento y dejando herido al otro. De resultas del ataque Del Pozo falleció.

Calle 4 entre 51 y 61: RODRÍGUEZ ARRUFANA. Eran siete hermanos, 4 mujeres y 3 varones; oriundos de Galicia. Fueron fundadores y activos participantes de la Asociación Española de Socorros Mutuos. Los hermanos Rodríguez Arrufana eran de Pontevedra, Galicia. Por su número y participación en la vida comercial y social tuvieron trascendencia en la naciente población. Los muchachos eran Juan, Andrés, José y Francisco "Chuco"; y las jóvenes Carmen de Pérez Mojón, Concepción casada con Campos y Perpetua esposa de Libindo Meriles. Eran propietarios de la esquina de calles 3 y 10, adonde tenían el Almacén El Toro. Más adelante, Chuco y Andresito, tío y sobrino tuvieron una despensa en calle 12 entre 9 y 11. Fueron fundadores y activos participantes de la Asociación Española de Socorros Mutuos, En el libro de las Bodas de Plata de la Asociación Española. Juan escribió con gran sentimiento sobre la Guerra Civil que asoló a la Madre Patria.

Calle 2 entre 51 y 61: JORGE SALIBA. Destacado comerciante de origen sirio-libanés, quien formó parte del primer contingente de pobladores que llegaron al entonces Km 173, hoy Presidencia Roque Sáenz Peña. Su participación en los inicios de la comunidad lo ubica como uno de los pioneros del desarrollo urbano y comercial de la ciudad. El Sr. Saliba, junto a su esposa, se estableció en la localidad tras presentarse ante la Comandancia Militar en Resistencia, integrando así el proceso fundamental del pueblo, instalando posteriormente un comercio en una ubicación estratégica de la ciudad. Asimismo tuvo un rol activo en la promoción de la colectividad, incentivando la radicación de otros inmigrantes, quienes consolidaron el comercio local en las primeras décadas de vida de la ciudad. Su accionar favoreció el desarrollo de una comunidad pujante, caracterizada por el esfuerzo y el trabajo;

Calle 0 entre 51 y 61: MARÍA CASTILLO DE MUÑOZ. Inmigrante española. Fue madre de 11 hijos. Al enviudar ejerció el comercio. María Castillo y José Muñoz, españoles, se radicaron en Brasil, luego en Santa Fe y finalmente en Sáenz Peña. En cada lugar tuvieron hijos hasta completar el número de 11 niños. Recibieron media manzana en calle 16 entre 15 y 17. Sobre la calle 15 se ubicaba la vivienda familiar. Cuando la familia se ausentó por razones de salud de José, durante cierta cantidad de años la casa fue sede de la Municipalidad. También en la misma se ubicó la clínica de la partera Perichault. Sobre la esquina de calles 16 y 17 se ubicaba la fábrica de hielo, soda y aguas gaseosas; emprendimiento familiar. Además, eran representantes de cervezas Quilmes y tenían depósito de vinos. José falleció en 1932 en Santa Fe, quedando el establecimiento a cargo de los hijos y con la dirección de María.

Calle 4 entre 51 y 61. ROBERTO BACHMANN. Industrial de la madera. Colaborador en el ámbito de la Escuela N° 37. Industrial de la madera. Colaborador de Escuela N° 37. 1931 Roberto Bachmann tenía aserradero, herrería y carpintería mecánica. En 1931 ejerció la presidencia de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 37. Donó todas las aberturas de la gran ampliación realizada ese año.

Calle 53 entre 8 y 2 y entre 12 y la 10: HERMANOS RIERA. Inmigrantes catalanes. Propietarios de un importante almacén de ramos generales. Participantes activos de asociaciones culturales. Los hermanos Luis y Sebastián Riera eran propietarios de Casa Riera de "Riera, Paruzzo y Cía". Luis Riera vino de Cataluña, España; viudo, trajo sus tres hijos varones. Se casó en segundas nupcias con Lucía Scanferlato, hermana de Antonio y José. Casa Riera, ubicada en la esquina de Pueyrredón (25) y Moreno (14) era un sólido almacén de ramos generales que contaba con un vasto surtido de todo lo relacionado con ese rubro y dedicado también al acopio de frutos del país. Tanto en una como en otra rama, marchaban a la vanguardia del comercio de Sáenz Peña, basados en la dedicación y en una rápida visión de las transacciones comerciales. Eran socios Juan Paruzzo, Luis y Sebastián Riera.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9419

Calle 55 entre 8 y 2 y entre 10 y 12: EMILIO PABLO ACOSTA. Capataz de la Compañía Internacional de Teléfonos que, entre 1923 y 1927, realizó el tendido de la línea alámbrica entre Resistencia y General Pinedo.

Emilio Pablo Acosta fue el capataz de la Compañía Internacional de Teléfonos que, entre 1923 y 1927, realizó el tendido de la línea alámbrica entre Resistencia y General Pinedo.

Los obreros eran contratados, muchos correntinos. Formaban brigadas de 15 a 20 hombres con un capataz. Abrían picadas e iban colocando los postes. Éstos eran de palmeras. También usaban los troncos de los árboles que derribaban. "En ocasiones debían meterse en cañadones con el agua hasta la cintura".

Calle 57 entre 1° de marzo (12) y 0: AMÉRICO GIRAU. De familia de origen catalán. Comerciante muy emprendedor, llegó a construir un emporio.

Américo Girau, de padres catalanes, nació en Brasil, pero fue educado como catalán.

La familia, de cinco hijos, se traslada a Tucumán instalando una panadería, almacén y taller metalúrgico.

Muy emprendedor, Américo comienza a comerciar productos de la tierra como mayorista, a la vez que estudia contabilidad y se inicia como viajante. Así conoció en Santiago del Estero a quien sería su esposa. Llegan a P. R. Sáenz Peña en 1933. Padre de tres niñas. Una de ellas es Monserrat Girau de Pastor.

Américo siguió con su trabajo de viajante y llegó a tener 21 representaciones de las más afamadas marcas. Llegó a tener un emporio. Su comercio abarcaba gran parte de la cuadra de calle 12 entre 19 y 21 con grandes depósitos hacia el interior y salida hacia calle 19.

Calle 59 entre 12 y 0: IGNACIO PUJOL.

De origen catalán. Propietario de la barraca más importante del centro del Chaco. Participación social e institucional.

Ignacio Pujol era catalán. Creó una empresa muy grande de comercio de pieles y cueros favorecido por la guerra y la consiguiente necesidad de elaboración de calzado. Tenía en Resistencia, Sáenz Peña y Charata instalados acopios de cueros vacunos, lanas y pieles silvestres, habiendo elegido a Sáenz Peña como cabecera de sus actividades. Sáenz Peña recibía proveedores de Santiago del Estero y Salta.

Sáenz Peña era el punto más importante del Territorio como exportador de frutos del país.

La Barraca Pujol, también barraca El Nanu, se ubicaba en Moreno (14), entre 7 y 5. La vieja casona fue luego sede de la Escuela de Artes y Oficios (más adelante Colegio Industrial).

Calle 61, entre 12 y las vías a Castelli. CLARA RUSPIL DE DOBÓN.

Argentina, descendiente de italianos y vascos franceses. Madre de 8 hijos de los cuáles sólo sobrevivió una niña. Acompañando a su esposo instalaron a mediados de los 30 la Confitería Dobón en calle 12 entre 7 y 9.

Clara Ruspil de Dobón era argentina, descendiente de italianos y de vascos franceses.

Su esposo, Rafael Dobón era español, de Ciudad real, Castilla. Rafael vino a la Argentina siendo un muchacho soltero.

Rafael era miembro de una familia de confiteros franceses que habían cruzado a España y tenían una confitería espectacular en la zona del puerto de Rosario; ubicación de excelencia en ese tiempo.

Hicieron amistad con Clotilde Muradas y Julio Gaña. Julio venía al Chaco "haciendo la línea" y así informó a los Dobón acerca de la pujanza de P. R. Sáenz Peña.

Vinieron a Sáenz Peña por consejo médico para cambiar de ambiente, pues habían perdido varios hijos.

El matrimonio se instaló con confitería y bar en la calle 12 N° 376 en 1930 aproximadamente. Fabricaban las más exquisitas confituras, bombones y caramelos rellenos.

A lo largo de los años habían ido naciendo niños que vivían una semana, unos meses, y fallecían por razones de salud. No menos de 7. Finalmente, en 1940 nació una niña que llamaron cariñosamente Pichona que vivió con felicidad toda una vida. Fue la señora de Verbik.

Una vida dedicada al trabajo honesto, a la comunidad y a la familia bien vale ser reconocida otorgando su nombre a una calle de nuestra ciudad.

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, según consta en el Acta N° 1824, aprobó el Despacho elaborado por el Concejo constituido en Comisión, obrante a fs. 13 del Legajo N° 060/2025, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9419

- ARTÍCULO 1º:** ASIGNAR a la calle 10 entre 51 y 61 el nombre “**SATURNINA MARRODÁN DE RODRÍGUEZ**”.
- ARTÍCULO 2º:** ASIGNAR a la calle 8 entre 51 y 61 el nombre “**JAIME GRAELLS**”.
- ARTÍCULO 3º:** ASIGNAR a la Calle 6 entre 51 y 61 el nombre “**AURELIO DEL POZO**”.
- ARTÍCULO 4º:** ASIGNAR a la Calle 4 entre 51 y 61 el nombre “**RODRÍGUEZ ARRUFANA**”.
- ARTÍCULO 5º:** ASIGNAR a la Calle 2 entre 51 y 61 el nombre “**JORGE SALIBA**”. (*)
- ARTÍCULO 6º:** ASIGNAR a la Calle 0 entre 51 y 61 el nombre “**MARÍA CASTILLO DE MUÑOZ**”.
- ARTÍCULO 7º:** ASIGNAR a la Calle 4 entre 51 y 61 el nombre “**ROBERTO BACHMANN**”.
- ARTÍCULO 8º:** ASIGNAR a la Calle 53 entre 8 y 2 y entre 12 y 10 el nombre “**HERMANOS RIERA**”.
- ARTÍCULO 9º:** ASIGNAR a la calle 55 entre 8 y 2 y entre 10 y 12 el nombre “**EMILIO PABLO ACOSTA**”.
- ARTÍCULO 10º:** ASIGNAR a la calle 57 entre 1º de marzo (12) y 0 el nombre “**AMÉRICO GIRAU**”.
- ARTÍCULO 11º:** ASIGNAR a la calle 59 entre 12 y 0 el nombre “**IGNACIO PUJOL**”.
- ARTÍCULO 12º:** ASIGNAR a la calle 61, entre 12 y las vías a Castelli el nombre “**CLARA RUSPIL DE DOBÓN**”.
- ARTÍCULO 13º:** **PROCEDER**, según corresponda, al debido registro de lo aquí ordenado en las áreas pertinentes, así como a la colocación de los carteles que identifiquen estas calles de nuestra ciudad, con los nombres que establecen los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.
- ARTÍCULO 14º:** **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETÍN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. –

(*) **ARTÍCULO 5º:** *Modificado por Ordenanza Municipal N° 9431. 15 MAYO 2026.-*

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO; 24 DE DICIEMBRE DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

